



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría Académica

DISPOSICIÓN SA N° 320/11

Luján, 13 de mayo de 2011.

VISTO: El Régimen General de Estudios aprobado por Res. C.S. N° 308/01 y la Resolución RESHCS-LUJ: 0000600-10, por la cual se aprueba el Calendario Académico para el año 2011, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por las Coordinadoras de las Carreras Licenciatura en Educación Inicial y Profesorado y Licenciatura en Cs. de la Educación, mediante la cual solicita autorización para habilitar un plazo especial para el cierre de cuatrimestre de la Asignatura Epistemología, hasta el día 12 de agosto del corriente año.

Que dicha solicitud se fundamenta en la negativa de la docente a dictar la Asignatura y, tras la intervención del Departamento de Educación, la presentación de renuncia el día 30 de marzo del corriente.

Que a partir del día 9 de mayo comenzó el dictado de la asignatura con un nuevo equipo docente.

Que el Régimen General de Estudios en su Artículo 25 inciso c) autoriza en casos debidamente justificados la extensión de las actividades académicas no más allá del inicio del siguiente cuatrimestre.

Por ello:

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Otorgar un período de extensión de cursado extraordinario de la Asignatura Epistemología de las Carreras de Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, hasta el día 12 de agosto de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.